



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 641/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/11/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 2 de Septiembre de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 40.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
761.01	Subv. Diputación materiales PFEA 2014	16.339,40 €
TOTAL INGRESOS		16.339,40 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
151 619.04	Aportación PFEA, PFOEA y otras obras.	16.339,40 €
TOTAL GASTOS		16.339,40 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Sr. Alcalde en Herrera a dos de septiembre del año dos mil quince, de todo lo cual el Secretario en Régimen de Acumulación, doy fe.

